

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**16496** *ORDEN de 9 de mayo de 1986 por la que se integra a don Eugenio Ruiz Hellín, don Antonio Borrallo Recio, doña Marta María Salgado Sánchez, don José Silvestre Rivera, don Manuel Linares Ocaña, doña Amelia Merino Jara, doña M. Angeles Sánchez Bravo y doña M. Dolores Alaminos Galindo en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban, del Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas ocho vacantes en el indicado Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Tráfico, este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios don Eugenio Ruiz Hellín, número de Registro de Personal 0558144968; don Antonio Borrallo Recio, número de Registro de Personal 2938596946; doña Marta María Salgado Sánchez, número de Registro de Personal 3231214224; don José Silvestre Rivera, número de Registro de Personal 0842133346; don Manuel Linares Ocaña, número de Registro de Personal 2347457668; doña Amelia Merino Jara, número de Registro de Personal 5001043235; doña M. Angeles Sánchez Bravo, número de Registro de Personal 0135885624, y doña M. Dolores Alaminos Galindo, número de Registro de Personal 1986501157.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

**16497** *RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra a don Francisco Martínez Martínez funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.*

Ilmos. Sres.: El Tribunal Supremo ha declarado el derecho al ingreso directo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes de don Francisco Martínez Martínez, mediante sentencia de 20 de noviembre de 1985, cuyo cumplimiento ha sido dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En virtud de lo que antecede y en uso de las atribuciones que el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, le confiere,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes a don Francisco Martínez Martínez; fecha de nacimiento, 23 de febrero de 1938; número de Registro de Personal, 0007908824; adjudicándole con carácter provisional destino en la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Avila.

Segundo.-Los efectos de este nombramiento se retrotraerán al 16 de febrero de 1980, fecha de su solicitud.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el señor Martínez Martínez deberá prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.-La toma de posesión deberá efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Séptimo.-Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Tipo de documento: Altas. Fecha: 10 de junio de 1986

Número de Registro de Personal: 0007908824. Martínez Martínez, Francisco. Provincia: Avila. Localidad: Avila.

**16498** *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Ilmos. Sres.: Por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se crea, entre otros, el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con una plantilla presupuestaria de 120 plazas. En su disposición transitoria primera se regulan las condiciones exigidas para poder integrarse en el Cuerpo, así como para poder participar en un concurso-oposición restringido que sería convocado para cubrir las plazas de plantilla sobrantes.

Por Real Decreto 478/1982, de 12 de febrero, se aprueba la relación del personal con derecho a participar en el concurso-oposición restringido previsto en la Ley 41/1979. En el artículo 4.º de este Real Decreto se preveía que quienes superasen las pruebas del concurso-oposición restringido y no pudieran ingresar en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, tendrían el derecho a ocupar las vacantes que se fueran produciendo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las pruebas.

En virtud de lo que antecede, habiéndose producido dos vacantes en el referido Cuerpo, y a propuesta del ilustrísimo señor